

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA GENERAL N° 02-2015

PRESENTACIÓN

Los Ajustes que se pretende realizar al Presupuesto por Programas del período 2015, mediante la presente **Modificación Presupuestaria General N° 02-2015**, ascienden a la suma de **¢2,626,366.76 miles (Dos mil seiscientos veintiséis millones trescientos sesenta y seis mil setecientos sesenta colones con 00/100)** y se elaboran con el fin de atender necesidades urgentes surgidas en los últimos meses, por lo que no cuentan con el respectivo contenido presupuestario.

OBJETIVO

Reorientar recursos del gasto administrativo/operativo contenido en las diferentes Subpartidas Presupuestarias, de los Programas: Actividades Centrales, Bienestar y Promoción Familiar y Empresas Comerciales, para atender nuevas necesidades identificadas en lo que va del período. Además, se realizan ajustes a los recursos destinados a la Inversión Social, con el propósito de atender obligaciones asumidas con los beneficiarios y los Sujetos Públicos y Privados.

NOTA ACLARATORIA: para efectos de control y en estricto cumplimiento del bloque de legalidad, e se aclara que, la presente Modificación Presupuestaria General, según el consecutivo interno es la **N° 02-2015**; no obstante, el Sistema SIIP de la Contraloría General de la República, le asignará de forma automática el **N° 03-2015**, en virtud de la siguiente justificación:

La Administración Activa, se vio en la necesidad de registrar en el Sistema **SIIP**, la información contenida en la Modificación Específica **MPE-BP-14-15** y éste le asignó de forma automática el consecutivo **N° 2-2015**. Lo anterior por cuanto, mediante oficio **SGDS-343-02-2015**, la Subgerencia de Desarrollo Social solicita incorporar en la **Modificación Presupuestaria General 01-2015**, una transferencia de recursos para el Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos por la suma de **¢ 650.000.0 miles**, posterior a la presentación y aprobación de dicha Modificación, se informa y justifica, que por error se consignaron los recursos a dicho Ministerio, siendo lo correcto la asignación de éstos, al Banco Hipotecario de la Vivienda, ya que es, esta institución la que desarrollará el proyecto en el Asentamiento La Carpio.

Ante tal situación, se tuvo la necesidad de elaborar el documento denominado "*Modificación Específica MPE-BP-14-15*", conforme está determinado en el artículo N° 5, incisos b) del Reglamento Interno para Ajustes o Variaciones al Presupuesto Ordinario Institucional.

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA GENERAL N° 02-2015

1. ORIGEN DE LOS RECURSOS

En el siguiente cuadro se detalla el origen de los ajustes propuestos, según fuente de financiamiento.

CUADRO N° 1
ORIGEN DE LOS RECURSOS
(En miles de colones)

CLASIFICACION	ORIGEN DE LOS RECURSOS				TOTAL
	ACTIVIDADES CENTRALES	BIENESTAR Y PROMOCIÓN FAMILIAR	EMPRESAS COMERCIALES		
	Recursos propios	Recursos FODESAF	Recursos Propios	Recursos Propios	
REMUNERACIONES	10,000.00				10,000.00
REMUNERACIONES BÁSICAS	10,000.00				10,000.00
Sueldos para cargos fijos	10,000.00				10,000.00
SERVICIOS	43,000.00		538,000.00		581,000.00
SERVICIOS BÁSICOS			88,000.00		88,000.00
Otros servicios básicos			88,000.00		88,000.00
SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	43,000.00		450,000.00		493,000.00
Servicios de ingeniería	25,000.00				25,000.00
Servicios en ciencias económicas y sociales	18,000.00				18,000.00
Servicios generales			180,000.00		180,000.00
Otros servicios de gestión y apoyo			270,000.00		270,000.00
MATERIALES Y SUMINISTROS	10,000.00		35,000.00	56,753.92	101,753.92
BIENES PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN				56,753.92	56,753.92
Productos terminados				56,753.92	56,753.92
ÚTILES, MAT. Y SUMINISTROS DIVERSOS	10,000.00		35,000.00		45,000.00
Útiles y materiales de oficina y cómputo	5,000.00		5,000.00		10,000.00
Productos de papel, cartón e impresos	5,000.00		30,000.00		35,000.00
BIENES DURADEROS			689,455.63		689,455.63
MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO			389,455.63		389,455.63
Equipo y mobiliario de oficina			389,455.63		389,455.63
CONSTRUCCIONES ADICIONES MEJORAS			300,000.00		300,000.00
Edificios			300,000.00		300,000.00
TRANSFERENCIAS CORRIENTES		101,605.84	673,650.00		775,255.84
AL SECTOR PÚBLICO			150,000.00		150,000.00
A Instituciones Públicas Financieras			150,000.00		150,000.00
TRANSF. CTES A PERSONAS		101,605.84	400,000.00		501,605.84
Otras transferencias a personas		101,605.84	400,000.00		501,605.84
Ideas productivas Individuales		101,605.84			101,605.84
Avancemos			400,000.00		400,000.00
A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES LUCRO			123,650.00		123,650.00
A Asociaciones			123,650.00		123,650.00
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		312,000.00	156,901.37		468,901.37
TRANSFERENCIAS CAPITAL A PERSONAS		312,000.00			312,000.00
Otras Transferencias A Personas		312,000.00			312,000.00
Mejoramiento de Vivienda		312,000.00			312,000.00
A ENTIDADES PRIVADAS S/ FINES LUCRO			156,901.37		156,901.37
A Asociaciones			130,901.37		130,901.37
A Fundaciones			26,000.00		26,000.00
TOTAL	63,000.00	413,605.84	2,093,007.00	56,753.92	2,626,366.76

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA GENERAL N° 02-2015

JUSTIFICACIONES DE LAS DISMINUCIONES: En términos generales, en la presente Modificación Presupuestaria se están realizando Ajustes en los tres Programas Presupuestarios, tanto al Gasto Administrativo Operativo, como a los recursos de Inversión Social, con respaldo en las siguientes justificaciones.

Según lo instruido por el Subgerente de Soporte Administrativo, Licenciado Daniel Morales Guzman mediante los oficios **SGSA-0381-07-2015, y DH 2376-07-2015,** se realizan disminuciones al Gasto Administrativo Operativo, justificando que servirán para atender nuevas necesidades, ya que los recursos existente son suficientes para hacer frente a las requerimientos del periodo 2015.

Así mismo, el Subgerente de Gestión de Recursos, Licenciado Geovanny Cambronero Herrera, señala la necesidad de realizar ajustes al Gastos Administrativo Operativo de las Empresas Comerciales, conforme justificaciones que se encuentran en oficios **AEC 551-07-2015 y AEC 483-07-2015.**

Además, la Doctora María Leitón Barquero, Subgerenta de Desarrollo Social, mediante los oficios **SGDS -1203-07-2015, y SGDS-1186-07-2015** solicita realizar varios ajustes a los recursos asignados a la Inversión Social.

La anterior solicitud, la Doctora Leitón Barquero la respalda en los oficios **DSPC-0590-06-2015, y DSPC-0588-06-2015,** que para los efectos se citan textualmente algunas de las justificaciones contenidas en éstos:

“De acuerdo con el análisis realizado en la ejecución presupuestaria del beneficio de Ideas Productivas, (Mejoramiento de Vivienda) así mismo, considerando el presupuesto centralizado para este mismo rubro, se considera que los recursos necesarios de esta partida ya fueron colocados en cada Área Regional.

Por lo anterior, el disponible existente en esta partida puede ser reorientado para solventar otras necesidades de la Institución.....”

Las disminuciones de los recursos de Avancemos se justifican en el oficio **DS-116-06-15,** el cual indica lo siguiente:

“El dinero en mención procede de Recursos IMAS, y el traslado del mismo se hace con el fin de reforzar desde el punto de vista presupuestario el Programa de Bienestar Familiar, que por la demanda existente requiere un mayor ingreso de dinero”.

Para el rebajo que se realiza en la Subpartida 6.01.06 “Instituciones Pública Financiera” se justifica mediante el oficio **DSPC-600-07-2015,** que se cita:

“.... Se solicita realizar los ajustes presupuestarios para trasladar ¢150.000.000, con los cuales se brinde solución de vivienda a estas familias, de donde no todas poseen el perfil de pobreza, por lo que no pueden utilizarse recursos FODESAF, ante esta limitación es que la Dirección Superior decide trasladar de la Partida 60106 “Transferencias Corrientes a Instituciones Públicas Financiera” ¢150.000.000 (Ciento cincuenta millones) a la Partida de “Mejoramiento de Vivienda” dado que son Fuente IMAS y puedan ser utilizados con más versatilidad para cumplir con este compromiso Institucional en beneficio de todas las familias involucradas”.

Para las disminuciones solicitadas para los Sujetos Privados, se justifican en **Oficio -AASAI N° 01-06-2015,** que se cita:

“....Asociación Casa Hogar San Jose de la Pastoral Social de la Arquidiócesis Programa Sabana: Se disminuye la partida de Costo de Atención del año 2015 porque se encuentra ejecutando los recursos del año 2014 (transferencias corrientes), los cuales son suficientes para cubrir las necesidades del primer semestre del 2015. Por tal motivo, el representante legal de la organización, Padre Marco Tulio Molina Artavia presentó una solicitud

de disminución de recursos presupuestados para este año que no afecta al programa ni al cumplimiento de objetivos y metas.

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA GENERAL N° 02-2015

Asociación Casa Hogar San José De La Pastoral Social de la Arquidiócesis Programa San Gabriel de Aserri: Este programa tuvo que trasladarse de instalaciones lo cual incide en un cambio de necesidades por lo cual solicitaron una disminución en la partida de Costo de Atención, sin que esto afecte la ejecución del proyecto y el cumplimiento de los objetivos y metas del programa.

Asociación Casa Hogar San Jose De La Pastoral Social de la Arquidiócesis Programa Heredia:

Se disminuye la partida de Costo de Atención del año 2015 porque se encuentra ejecutando recursos del proyecto de costo de atención del año 2014 (transferencias corrientes) los cuales son suficientes para cubrir las necesidades del primer semestre del 2015. Por tal motivo, el representante legal de la organización el Padre Marco Tulio Molina Artavia presentó una solicitud de disminución de recursos presupuestados para este año que no afecta al programa ni al cumplimiento de objetivos y metas.

Asociación Autogestores Para La Salud de Coronado: La Junta Directiva del programa de esta Asociación acordó en forma unánime el cierre del programa.

Asociación Pro Ayuda al Hermano Limonense en Situación de Calle:

Se disminuye la partida de Costo de Atención del año 2015 porque se encuentra ejecutando recursos del proyecto de costo de atención del año 2014 (transferencias corrientes) los cuales son suficientes para cubrir las necesidades del primer semestre del 2015.

Asociación Hogar Buen Samaritano: Se disminuye la partida de Costo de Atención del año 2015 porque se encuentra ejecutando recursos del proyecto de costo de atención del año 2014 (transferencias corrientes) los cuales son suficientes para cubrir las necesidades del primer semestre del 2015. Por tal motivo, el representante legal de la organización una solicitud de disminución de recursos presupuestados para este año que no afecta al programa ni al cumplimiento de objetivos y metas.

Fundación Génesis: Se disminuye la partida de Equipamiento Básico del año 2015 porque no se ha iniciado la construcción del **Centro de rehabilitación de Mujeres** por lo tanto no aplica el giro de recursos.

Asociación para el Rescate de la Población en Situación de Calle de Turrialba La organización mediante oficio de fecha 27 de mayo del 2015, solicita que se ajuste el presupuesto del año 2015, el motivo obedece a que en el primer semestre del presente año se encuentran ejecutando recursos del año anterior

Asociación para Disminuir el Sufrimiento Humano de Pérez Zeledón

La organización se encuentra ejecutando recursos del año 2014 para el primer semestre del presente año recursos de costo de atención. Por lo tanto en coordinación con esta área se toma la decisión de no girar la totalidad de los recursos presupuestados No hay perjuicio para el programa debido a que se cuenta con recursos para los servicios

Asociación Mariano Juvenil

La Asociación Hogar Mariano Juvenil tiene un presupuesto aprobado de ₡100.000.000 para el componente de Infraestructura y ₡6.901.368 para Equipamiento Básico. Sin embargo se modifica el monto presupuestado debido a que la edificación existente no requiere de reconstrucción total y de acuerdo a lo indicado en Informe de visita del Ministerio de Salud las obras prioritarias deben dirigirse a cambios con el cableado eléctrico, aguas negras, aguas servidas así como realizar mejoras en la capacidad de dormitorios; de esta manera el presupuesto asignado a Infraestructura se reduce a ₡39.501.000. Por otra parte el monto asignado para Equipamiento Básico ya no será ejecutado debido a que la prioridad del beneficio se encuentra dirigida a las mejoras en la infraestructura....”

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA GENERAL N° 02-2015

2. APLICACIÓN DE LOS RECURSOS

La Aplicación de los ajustes propuestos se refleja en el siguiente cuadro:

CUADRO N° 2
APLICACIÓN DE LOS RECURSOS
(En miles de colones)

CLASIFICACION	APLICACIÓN DE LOS RECURSOS				TOTAL
	ACTIVIDADES CENTRALES	BIENESTAR Y PROMOCIÓN FAMILIAR		EMPRESAS COMERCIAL	
	Recursos Propios	Recursos FODESAF	Recursos Propios	Recursos Propios	
SERVICIOS			41,000.00	6,549.11	47,549.11
ALQUILERES			25,000.00		25,000.00
Alquiler de edificios locales y terrenos			25,000.00		25,000.00
SERV DE GESTIÓN Y APOYO			16,000.00	6,549.11	22,549.11
Servicios de ingeniería			16,000.00		16,000.00
Servicios Generales				6,549.11	6,549.11
BIENES DURADEROS				1,500.00	1,500.00
MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO				1,500.00	1,500.00
Equipo y mobiliario de oficina				1,500.00	1,500.00
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	10,000.00	413,605.84	1,793,551.06	48,704.81	2,265,861.71
A PERSONAS		413,605.84	1,435,768.62		1,849,374.46
Otras transferencias a personas		413,605.84	1,435,768.62		1,849,374.46
Atención a Familias		413,605.84	1,235,768.62		1,649,374.457
Procesos Formativos			200,000.00		200,000.00
PRESTACIONES	10,000.00				10,000.00
Prestaciones legales	10,000.00				10,000.00
A ENTIDADES PRIVADAS FINES DE LUCRO			57,782.44		57,782.44
A Asociaciones			30,782.44		30,782.44
A Fundaciones			27,000.00		27,000.00
OTRAS TRANSF. CTES SECTOR PRIVADO			300,000.00	48,704.81	348,704.81
Indemnizaciones			300,000.00	48,704.81	348,704.81
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL			311,455.94		311,455.94
TRANSENERCIAS CAPITAL A PERSONAS			150,000.00		150,000.00
Otras Transferencias a Personas			150,000.00		150,000.00
Mejoramiento de Vivienda			150,000.00		150,000.00
A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES LUCRO			161,455.94		161,455.94
A Asociaciones			125,197.97		125,197.97
A Fundaciones			8,000.00		8,000.00
A Otras entidades privadas sin fines lucro			28,257.97		28,257.97
TOTAL	10,000.00	413,605.84	2,146,007.00	56,753.92	2,626,366.76

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA GENERAL N° 02-2015

JUSTIFICACIONES DE LAS APLICACIONES: Mediante la presente Modificación Presupuestaria se están reasignando y/o reforzando recursos en los tres Programas Presupuestarias, conforme se indicó en el acápite de las justificaciones de las disminuciones.

Para identificar las principales necesidades que se pretende atender con la asignación de los recursos que se están reorientando, a continuación se detallan algunas de éstas, y su respectiva justificación:

RECURSOS DESTINADO A INVERSION SOCIAL: En oficio **SGDS 1186-07-2015** y sus adjuntos, remitido por la Subgerencia de Desarrollo Social se justifican las necesidades que se van a atender con el reacomodo de los recursos destinados a Inversión social, conforme se indica a continuación:

Servicios de Ingeniería: En oficio **DSPC-0645-07-2015**, se detalla:

“... Para poder cumplir a cabalidad con la tercera prioridad institucional (Adjudicar un título de propiedad a familias) el área de Titulación tiene necesidad de disponer de ₡16.000.000 (dieciséis millones de colones); los cuales serán administrados para la contratación de servicios profesionales en topografía y agrimensura, para la obtención de planos de los sitios....”

Atención a Familias: En oficio **ABF-0237-06-2015**, se señala:

*“...De acuerdo con el análisis realizado a la ejecución presupuestaria del beneficio Atención a Familias y considerando la disminución en los recursos disponibles para brindar sostenibilidad a los subsidios que actualmente se brindan a las familias que se encuentran participantes en la estrategia **Plan Puente al Desarrollo**, se hace necesario trasladar recursos de las diferentes partidas y programas presupuestarios para ser dirigidos a dicho beneficio....”*

Mejoramiento de Vivienda: En oficio **DSPC-600-07-2015**, se indica:

*“...Una vez identificada la urgencia con la cual se debe resolver el tema asociado a la posesión del centro educativo y los lotes colindantes de la Carpio y con la certeza de generar con este proyecto un impacto sustantivo en el mejoramiento de la calidad de vida de las familias, es necesario que el IMAS designe ₡150.000.000 para la ejecución del **Plan de Reasentamiento Involuntario** de las 23 familias colindantes como solución de vivienda....”*

Para los aumentos solicitados a los Sujetos Privados, en **Oficio -AASAI N° 01-06-2015**, se cita:

*“ **Asociación Obra de la Misericordia** Esta Organización no está en el POI del presente año, debido a que no se consideró en el presupuesto del año 2015, por estar trabajando en un nuevo modelo de intervención. Estos recursos se van a utilizar para financiar los componentes de la Partida de Costo de Atención para el programa denominado **“Centro de Convivencia para personas Habitantes de Calle, adictas a sustancias psicoactivas”** La representante legal de la Organización Dra. Jeannette Incera Aguilar envió oficio de fecha 5 de mayo del 2015 solicitando recursos.*

***Fundación Génesis Programa Centro Dormitorio** Se traslada la partida asignada a la **Fundación Génesis Centro de Rehabilitación de Mujeres** al Programa Génesis Programa Centro Dormitorio de San José debido a que este programa no se contempló en el POI y requiere de estos recursos para la prestación de sus servicios.*

***Fundación Génesis Programa Centro de Rehabilitación de Hombres** La partida de Equipamiento básico que se consideró en el presupuesto del año 2015 es insuficiente para cubrir las necesidades del programa. Por lo tanto se aumenta el monto para poder cubrir las necesidades de Equipamiento Básico*

***La Asociación Rostro de Jesús** no se le incluye recursos en el presupuesto del año 2015 por lo tanto se solicita incluir recursos de Equipamiento Básico por un monto de ₡11.900.000.00, para sustituir el mobiliario y equipo que cumplió su vida útil y que se encuentra dañado....”*

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA GENERAL N° 02-2015

La **Asociación Hogar Cristiano de Puntarenas**, envió oficio de fecha 19 de marzo del 2015, solicitando recursos para la compra de cámaras de Seguridad. Dicha solicitud es avalada por el ente rector en esta Área de Infancia y Juventud (PANI) según oficio enviado DA-0207-2015 del 16 de abril del presente año.

A la **Asociación Casa Hogar San Jose de la Pastoral Social de la Arquidiócesis Programa Sabana**: no se presupuestó recursos en equipamiento básico y se detectó la necesidad de adquirir nuevos equipos ya que tenían equipos obsoletos y en mal estado.

Asociación Casa Hogar San Jose de la Pastoral Social de la Arquidiócesis San Gabriel de Aserri Este programa tuvo que trasladarse de instalaciones lo cual incide en un cambio de necesidades por lo cual solicitaron un aumento en la partida de Equipamiento Básico, sin que esto afecte la ejecución del proyecto y el cumplimiento de los objetivos y metas del programa

A la **Asociación Casa Hogar San Jose de la Pastoral Social de la Arquidiócesis Programa Heredia**: no se presupuestó recursos en equipamiento básico y se detectó la necesidad de adquirir nuevos equipos para capacitación.

RECURSOS, PROGRAMA EMPRESAS COMERCIALES: En oficios AEC 551-07-2015 y AEC 483-07-2015, remitido por el Subgerente de Gestión de Recursos, Licenciado Geovanny Cambrero Herrera se indica la necesidad de aumentar la subpartida Indemnizaciones, para lo cual adjunta criterio emitido por el Área de Asesoría Jurídica Institucional, que cita:

“...Se requiere aumentar la subpartida (6.06.01) de Indemnizaciones para realizar el pago de recuperación de costos por servicios públicos a la Empresa Coriport S.A. encargada de la administración del Aeropuerto Internacional Daniel Oduber en Liberia y que a la fecha existe una deuda importante desde del el año 2012, que empresas comerciales debe hacer frente...”

IDENTIFICACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS: La identificación de las necesidades a las cuales se les están asignando los recursos que se están ajustando pueden ser verificadas en los oficios **SGDS-1203-07-2015**, **SGDS-1186-07-2015**, y sus adjuntos.

AJUSTE DE METAS/POI: Los ajustes a las metas contenidas en el POI 2015, debe ser verificado en el Criterio Técnico emitido por el Área de Planificación Institucional, el cual fue oficializado mediante oficio **PI-0214-07-2015**

RESPONSABILIDAD DEL RESPALDO DOCUMENTAL: El contenido de la documentación e información, tanto del Criterio Técnico emitido por el Área de Planificación Institucional, como los restantes documentos que respaldan las justificaciones de los ajustes realizados mediante el presente documento, es responsabilidad de las Unidades que los emitieron. Por lo tanto, el Área de Administración Financiera incorpora la documentación en el aparte de anexos, para efecto de verificación de su contenido; aparte de cumplir con los requerimientos establecidos en el Bloque de Legalidad aplicable. Además, los ajustes fueron realizados en estricto apego a los requerimientos presentados por las Unidades solicitantes.

ATENCIÓN DE LA PARTE TÉCNICA DEL BLOQUE DE LEGALIDAD APLICABLE: Los funcionarios y funcionarias que participaron en la elaboración, verificación y revisión del presente documento, dan fe de que se atendió integralmente la parte técnica del bloque de legalidad aplicable.